

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.959/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 37/23 se reconoce el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento por parte del docente Sebastián Alejandro HERNANDEZ, a partir del 24 de octubre de 2022, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 91/23 se reconoce que el Prof HERNANDEZ, se reintegra a sus funciones a partir del 23 de febrero de 2023 y se comunica que ha usufructuado un total de CIENTO VEINTIDOS (122) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del 100% de sus haberes;

QUE por Disposición N° 597/23 se registra el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento por parte de la docente Sebastián Alejandro HERNANDEZ, a partir del 22 de marzo de 2023 con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 1003/23 se reconoce que el Prof HERNANDEZ, se reintegra a sus funciones a partir del 16 de noviembre de 2023 y se comunica que ha usufructuado un total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN (361) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del 100% de sus haberes;

QUE por nota N° 533/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión y solicita se dicte instrumento legal reconociendo la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 10 de mayo de 2024 con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que a partir del 30 de mayo de 2024 el docente se reintegra a sus funciones y comunica que ha usufructuado TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (382) días en total de licencia médica de largo tratamiento con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE obra reporte del sistema de medicina laboral de la UNPA;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:


ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA la continuidad del uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, por parte del docente Sebastián Alejandro HERNANDEZ (C.U.I.L. N° 20-27970888-2) a partir del día 10 de mayo de 2024, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4PC-2-10107-P, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- TENER POR REINTEGRADO a sus funciones laborales, al docente Sebastián Alejandro HERNANDEZ, (C.U.I.L. N° 20-27970888-2) al cargo mencionado en el artículo anterior, a partir del 30 de mayo de 2024, en virtud del informe emitido por el Servicio de Medicina Laboral.-

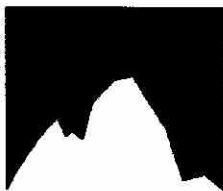
ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al docente Sebastián Alejandro HERNANDEZ que ha usufructuado TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (382) días en total de licencia médica por afecciones o lesiones

///



D I S P O S I C I O N

N° 0478/2024



UNPA

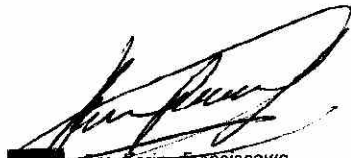
**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

inculpables de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG